



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

303

BUENOS AIRES, 21 OCT 2004

VISTO el Expediente N° 220 – 82.425/01 del Registro de la Agencia Territorial Neuquén del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Disposición N° 39 del 5 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa y la Resolución N° 150 del 5 de julio de 2.002 del Ministerio precitado, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto se gestionó una cesión de bienes prescindibles a cargo de la Agencia Territorial Neuquén a favor de la Fundación HUECHE, que previamente se le habían entregado bajo Contrato de Depósito Regular con Derecho a Uso, dentro del cual constaba una mesa ratona de roble inventario n° 3500000063279.

Que, por un error involuntario, tanto en el anexo de la disposición de declaratoria en desuso como de la resolución cedente citadas en el Visto no se incluyó el bien mueble antes mencionado y, por consiguiente, no es factible autorizar su baja hasta sanear por un instrumento complementario la omisión declarativa y resolutive de la cesión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le asigna el artículo 11 del Decreto N° 1.900/86.

Que, en consecuencia, nada obsta para que la autoridad máxima de la SECRETARÍA DE TRABAJO de la jurisdicción ministerial extienda la declaratoria en desuso y la autorización de cesión a dicho bien, con destino al mismo beneficiario depositario, en avocación de la facultad del titular del servicio administrativo concedida por el punto 3° de la reglamentación del artículo 53 de la Ley Nacional de Contabilidad (texto modificado por el artículo 1° de la Ley N° 18.142) y en uso de las que le son propias según el tercer párrafo del artículo precitado, en función de lo previsto por el artículo 1° - inciso h) del Decreto 101 del 16 de enero de 1985.

GSA



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

3 0 3

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la mesa ratona de roble inventario n° 350000063279 la declaratoria en desuso efectuada mediante Disposición N° 39 del 5 de abril de 2.002 de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase complementariamente el bien mueble mencionado en el artículo 1° de la presente a la cesión, definitiva y sin cargo, autorizada a favor de la Fundación HUECHE, del Paraje Las Coloradas de la Provincia de NEUQUÉN, a través de la Resolución N° 150 del 5 de julio de 2.002 de esta SECRETARÍA DE TRABAJO.

ARTÍCULO 3°.- Documentétese la entrega definitiva del bien detallado en el artículo 1° bajo acta firmada por autoridad habilitada de la Fundación cesionaria designada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- Documentétese, por intermedio de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, la baja patrimonial del elemento cedido por este instrumento y, oportunamente, ríndase tal variación patrimonial a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN S.T. N°

3 0 3

Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO